Asunción, 13 de junio de 2019.

Señores:
SAMAL S.R.L.
EL CASTILLO S.A.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en el marco del Llamado a Contratación Directa por la Vía de la Excepción Nº 02/2019, PAC Nº 356.564 para la Adquisición de Productos Alimenticios para Comunidades Indígenas, con el objeto de comunicarles, que por Resolución Nº 308/2019, la Presidencia del INDI, ha resuelto adjudicar el llamado a la empresa EL CASTILLO S.A., quien ha presentado la oferta evaluada como la más ventajosa, por haber cumplido con los aspectos legales y las especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso.

Para cualquier consulta, podrán acudir a las oficinas de la UOC de la Institución, o hacerlo telefónicamente al 021 201802.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Asunción - Paraguay

CHRISTIAN YALUFF
JEFE DE LA U.O.C. - INDI

SAMAL S.R.L.

El Castillo